

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 1 de 24
		FECHA:	23	07
				

Fecha: 28 de Enero de 2026

DEPENDENCIA: Gestión de Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:
" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.
11. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

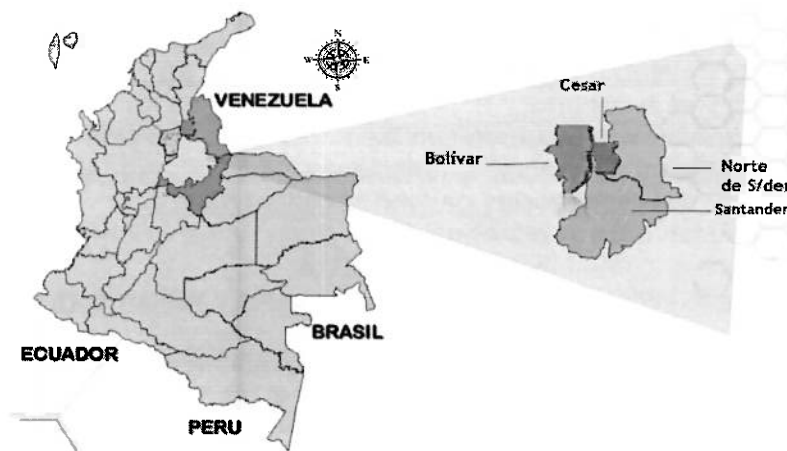
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No.050 DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional para la vigencia 2025-2026".

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39	
		VERSIÓN: No. 03	
		FECHA: 16 07 2025	
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		Página 2 de 24	

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres (**verduras, pulpas de fruta y huevos**) con destino a las Unidades Militares que se alimentan en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga - Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D´Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	



La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante memorando No.2026100100005003 ALDG-ALOAPII-GDE-10010, de fecha 13 de enero de 2026, realizó asignación de \$5.030.000.000 de presupuesto para la contratación descentralizada de estos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 3 de 24
		FECHA:	16	07
				
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

productos, necesidad que fue consignada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 bajo objeto de contrato "SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS, PULPAS DE FRUTA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

En concordancia con lo anterior, el día 02 de septiembre de 2025, la Regional Nororiente suscribió contrato de suministro No.011-040-2025 por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.865.100.194)**, y cuyo plazo de ejecución se modificó hasta el 31 de marzo de 2026, el cual, cuenta con un saldo de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$882.368.063), saldo suficiente para cubrir las necesidades conforme a lo planeado, hasta el mes de marzo de 2026.

Así las cosas, frente al saldo contractual y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Entidad planeó por medio del área responsable de la necesidad, la suscripción de un nuevo negocio jurídico que garantice el suministro continuo de productos y el cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 y otros, realizando la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar para el consumo de víveres "**frutas, verduras, pulpas de frutas y huevos**" de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción. En consecuencia, se evaluaron los promedios de consumo de la vigencia 2025 con el posible incremento de precios para la vigencia 2026, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	SALDO DEL CONTRATO AL 31 DE DIC	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-040-2025	SUMINISTRO DE FRUVER	\$ 443.552.706	\$ 279.079.420	\$ 404.476.315	\$ 359.008.690	\$ 558.725.437	\$ 750.000.000	\$ 371.529.283	\$ 4.020.435.991
011-040-2025	SUMINISTRO DE HUEVOS	\$ 68.716.620	\$ 67.731.524	\$ 82.395.460	\$ 85.387.792	\$ 172.683.350	\$ 182.550.000	\$ 76.057.849	\$ 794.032.781
011-043-2025	SUMINISTRO DE PULPA	\$ 20.407.902	\$ 21.002.226	\$ 17.443.200	\$ 33.926.900	\$ 47.623.413	\$ 75.000.000	\$ 24.124.109	\$ 234.753.555

Basado en estos promedios de consumo, se ha identificado la necesidad de un contrato por CINCO MIL TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.030.000.000) para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

ANTECEDENTES

Durante las vigencias anteriores, la entidad, ha realizado procesos de selección para contratar el suministro de frutas, verduras, pulpas de frutas y huevos en la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en atención al valor a contratar se han publicado procesos de Mínima cuantía y subasta inversa que han generado los diferentes contratos que se han ejecutado de conformidad con las expectativas de la Regional, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual y por ende los diferentes contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 4 de 24
		FECHA:	16	07



ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-001-2021	011-007-2021	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-008-2022	011-012-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-011-2023	011-022-2023	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-025-2024	011-016-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-033-2024	011-019-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-034-2024	011-020-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-035-2024	011-023-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
MC 011-036-2024	011-026-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-030-2024	011-037-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-075-2024	011-064-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-076-2024	011-065-2024	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-014-2025	011-016-2025	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-005-2025	011-008-2025	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-046-2025	011-040-2025	Se encuentra en ejecución
SA SI 011-049-2025	011-043-2025	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS, PULPAS DE FRUTA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
A	10000000	10150000	10151500	10151524	Semillas o plántulas de perejil
E	50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallina
E	50000000	50300000	50301500	50301500	Manzanas
E	50000000	50300000	50301700	50301701	Banana apple
E	50000000	50300000	50304100	50304100	Limonos
E	50000000	50300000	50304400	50304400	Mandarinas
E	50000000	50300000	50304500	50304500	Mangos
E	50000000	50300000	50304600	50304600	Melones
E	50000000	50300000	50305000	50305000	Naranjas
E	50000000	50300000	50305200	50305200	Maracuyás
E	50000000	50300000	50305400	50305400	Peras
E	50000000	50300000	50305600	50305600	Piñas
E	50000000	50300000	50307000	50307013	Mora
E	50000000	50300000	50307000	50307024	Pepinos
E	50000000	50300000	50307000	50307025	Plátano
E	50000000	50300000	50307000	50307045	Guayaba
E	50000000	50300000	50307500	50307503	Pulpa

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TECNICO DE
CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CT-FO-39

VERSIÓN: No. 03

Página 5 de 24

FECHA:

16

07

2025



Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50000000	50400000	50401700	50401700	Aguacates
E	50000000	50400000	50401900	50401901	Remolacha acción
E	50000000	50400000	50402300	50402304	Repollo blanco
E	50000000	50400000	50402500	50402500	Zanahorias
E	50000000	50400000	50402700	50402702	Apio
E	50000000	50400000	50403200	50403200	Maíces
E	50000000	50400000	50403800	50403800	Ajos
E	50000000	50400000	50404100	50404106	Cilantro
E	50000000	50400000	50404600	50404600	Lechugas
E	50000000	50400000	50405100	50405103	Naranjilla
E	50000000	50400000	50405300	50405300	Cebollas
E	50000000	50400000	50405300	50405312	Cebolla roja
E	50000000	50400000	50405600	50405601	Pimentón ají
E	50000000	50400000	50405700	50405702	Papa redonda blanca
E	50000000	50400000	50405700	50405706	Papa amarilla
E	50000000	50400000	50406200	50406200	Espinacas
E	50000000	50400000	50406500	50406500	Tomates
E	50000000	50400000	50406700	50406700	Auyamas
E	50000000	50400000	50407000	50407070	Yuca
E	50000000	50400000	50407200	50407201	Arracacha
E	50000000	50420000	50425800	50425804	Habichuelas vert de mer seca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Ítem	Cant	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200001582	50401700	AGUACATE	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200001721	50301701	BANANO	Unidad	Ficha Técnica
3	NA	200001467	50307045	GUAYABA	Kilo	Ficha Técnica
4	NA	200001478	50304100	LIMON COMUN	Kilo	Ficha Técnica
5	NA	200002344	50304100	LIMON MANDARINA * KG	Kilo	Ficha Técnica
6	NA	200001479	50405103	LULO	Kilo	Ficha Técnica
7	NA	200001743	50304400	MANDARINA	Unidad	Ficha Técnica
8	NA	200001744	50304500	MANGO	Unidad	Ficha Técnica
9	NA	200001746	50301500	MANZANA ROJA	Unidad	Ficha Técnica
10	NA	200001485	50305200	MARACUYA	Kilo	Ficha Técnica
11	NA	200001487	50304600	MELON	Kilo	Ficha Técnica
12	NA	200001492	50307013	MORA	Kilo	Ficha Técnica
13	NA	200001748	50305000	NARANJA	Unidad	Ficha Técnica
14	NA	200001759	50305400	PERA	Unidad	Ficha Técnica

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39			 Seguridad y Defensa Ministerio de la Defensa	
	INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No. 03		Página 6 de 24		
		FECHA:	16	07		2025

Ítem	Cant	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
15	NA	200001514	50305600	PIÑA	Kilo	Ficha Técnica
16	NA	200001547	50406500	TOMATE DE ARBOL	Kilo	Ficha Técnica
17	NA	200002474	50131612	HUEVO AA	Unidad	Ficha Técnica
18	NA	200001583	50406700	AHUYAMA	Kilo	Ficha Técnica
19	NA	200001584	50403800	AJO	Kilo	Ficha Técnica
20	NA	200001586	50402702	APIO	Kilo	Ficha Técnica
21	NA	200001587	50407201	ARRACACHA	Kilo	Ficha Técnica
22	NA	200001541	50405300	CEBOLLA CABEZONA	Kilo	Ficha Técnica
23	NA	200001447	50405300	CEBOLLA LARGA	Kilo	Ficha Técnica
24	NA	200001448	50405312	CEBOLLA ROJA	Kilo	Ficha Técnica
25	NA	200001451	50404106	CILANTRO	Kilo	Ficha Técnica
26	NA	200001461	50406200	ESPINACA	Kilo	Ficha Técnica
27	NA	200001470	50425804	HABICHUELA	Kilo	Ficha Técnica
28	NA	200002366	50404600	LECHUGA CRESPA * KG	Kilo	Ficha Técnica
29	NA	200001564	50404600	LECHUGA	Kilo	Ficha Técnica
30	NA	200001480	50403200	MAIZ AMARILLO	Kilo	Ficha Técnica
31	NA	200001482	50403200	MAIZ PETO	Kilo	Ficha Técnica
32	NA	200001486	50403200	MAZORCA	Kilo	Ficha Técnica
33	NA	200001500	50405706	PAPA CRIOLLA	Kilo	Ficha Técnica
34	NA	200001575	50405702	PAPA PASTUSA	Kilo	Ficha Técnica
35	NA	200001576	50405702	PAPA SABANERA	Kilo	Ficha Técnica
36	NA	200001508	50307024	PEPINO COHOMBRO	Kilo	Ficha Técnica
37	NA	200001507	50307024	PEPINO GUIZO	Kilo	Ficha Técnica
38	NA	200001509	10151524	PEREJIL	Kilo	Ficha Técnica
39	NA	200001511	50405601	PIMENTON	Kilo	Ficha Técnica
40	NA	200001515	50307025	PLATANO COLICERO	Kilo	Ficha Técnica
41	NA	200001516	50307025	PLATANO	Kilo	Ficha Técnica
42	NA	200001539	50401901	REMOLACHA	Kilo	Ficha Técnica
43	NA	200001540	50402304	REPOLLO	Kilo	Ficha Técnica
44	NA	200001546	50406500	TOMATE CHONTO	Kilo	Ficha Técnica
45	NA	200001550	50407070	YUCA	Kilo	Ficha Técnica
46	NA	200001552	50402500	ZANAHORIA	Kilo	Ficha Técnica
47	NA	200001521	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MORA	Kilo	Ficha Técnica
48	NA	200001524	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A FRESA	Kilo	Ficha Técnica
49	NA	200001525	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A GUAYABA	Kilo	Ficha Técnica
50	NA	200001526	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LIMON	Kilo	Ficha Técnica
51	NA	200001527	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	Kilo	Ficha Técnica
52	NA	200001528	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANDARINA	Kilo	Ficha Técnica

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-39	
				VERSIÓN: No. 03	Página 7 de 24
				FECHA:	16
					

Ítem	Cant	Ficha Técnica	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
53	NA	200001529	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANGO	Kilo	Ficha Técnica
54	NA	200001530	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	Kilo	Ficha Técnica
55	NA	200001532	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A PINA	Kilo	Ficha Técnica
56	NA	200001533	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR TOMATE ARBOL	Kilo	Ficha Técnica
57	NA	200001560	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A UVA	Kilo	Ficha Técnica

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción tal cual como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

Nota 3: Los productos son entregados en los puntos establecidos en el lugar de ejecución del presente documento, sin embargo, se realiza distribución en diferentes unidades de servicio de la entidad y la factura debe ser ingresada por la unidad de servicio (CAD o catering) donde sean requeridos los elementos.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- **FORMULARIO TECNICO:** Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.
- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Acreditar establecimiento de comercio ubicado dentro del área metropolitana de Bucaramanga, con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos un integrante y/o miembro deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO:** Acreditar como mínimo una (01) planta de comercialización y/o almacenamiento dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante Cámara de Comercio a nombre del oferente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 8 de 24
		FECHA:	16	07
INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				

De la planta de comercialización y/o almacenamiento, el oferente deberá certificar mediante acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario, expedida por el ente territorial competente (Municipal, Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, **con enfoque al riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos**, con concepto **FAVORABLE**, la cual deberá contar con una expedición no mayor a doce (12) meses al día del cierre del proceso.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

Nota 2: En caso que el oferente acredite este requisito con PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO, que no sea de propiedad del oferente, deberá adjuntar contrato de arrendamiento con menos de seis meses de expedición a la fecha del cierre del proceso, con firma del representante legal de la planta de comercialización y/o almacenamiento, adicional a todos los documentos solicitados en el presente requisito. Así mismo el contrato de arrendamiento deberá tener vigencia durante la ejecución del objeto contractual.

➤ **EXAMENES DE LABORATORIO:** Los análisis de alimentos, ambientes, superficies y agua, son la herramienta perfecta para evitar infecciones e intoxicaciones alimentarias, que tanto preocupan a la población. Con este tipo de análisis se pueden garantizar los mejores controles de calidad a los productos ofrecidos a la Entidad, es por esto que el oferente deberá aportar los resultados de los siguientes exámenes:

- Resultados de exámenes microbiológicos a mínimo tres (03) productos de frutas y verduras y dos (02) de pulpas de frutas, realizados en los últimos tres meses, mes a mes (noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026).
- Resultados de exámenes microbiológicos a: ambiente, superficies y agua de la planta de comercialización y/o almacenamiento acreditado, realizados en los últimos tres meses, mes a mes (noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026).
- Resultados de exámenes físicos químicos a: agua de la planta de comercialización y/o almacenamiento acreditado, realizados en los últimos tres meses, mes a mes (noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026).
- Vinculo comercial vigente con laboratorio para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos de productos y agua. Igualmente adjuntar Resolución expedida por el Ministerio de Salud y protección social por la cual autoriza de laboratorio y certificado ONAC del laboratorio.

Nota 1. Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

➤ **REQUISITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES:** En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y las instrucciones recibidas la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Dirección General, mediante memorando 2025130020171723 ALDG-SGC-CT-3002, del 27 de julio de 2025, el oferente deberá aportar la siguiente documentación:

- 1. Compromiso de compra mínima:** La persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección deberá declarar y documentar su compromiso de adquirir como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del contrato resultante, en productores pertenecientes a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), ubicado dentro de la zona geográfica definida para la ejecución del contrato, para ello el proponente deberá allegar copia de la promesa de contrato de proveeduría suscrita

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSION: No. 03		Página 9 de 24
		FECHA:	16	07
				

con pequeños productores y productores de la ACFC, dicha promesa deberá contener, como mínimo: i) la identificación del pequeño productor y el proponente ii) la especificación del producto agropecuario y sus variedades; iii) la cantidad a adquirir (en unidades o peso); iv) el (los) lugar (es) previstos para la entrega; v) la manifestación expresa de la intención de compra para efectos de dar cumplimiento al porcentaje mínimo exigido por la Ley 2046 de 2020.

El contrato de proveeduría deberá ser suscrito, según el (los) lugar (es) de ejecución de contrato, con productores pertenecientes a la Agricultura Familiar y Comunitaria (AFCC) que estén incluidos en el anexo 7 Base de Datos – Oferta Departamental) y/o cuenten con certificación vigente que acredite su inscripción como pequeño productor. Así mismo el contrato deberá tener vigencia acreditable durante la ejecución del objeto contractual suscrito con la Entidad.

2. Compromiso de pago contra entrega: El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024

3. No exclusividad ni intermediación indebida: El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización.

- **PRODUCTOR:** Registro General los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y/o organizaciones, ante la secretaria departamental de agricultura o quien haga sus veces, clasificación en el RUT y contrato de arrendamiento o certificado de tradición del inmueble.

- **VEHICULOS:** Allegar Certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos que cuenten con revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT y licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional, los vehículos deben cumplir con lo plasmado en las fichas técnicas, respecto a condiciones de transporte para cada producto conforme al capítulo VII de la resolución 2674 de 2013.

- **EXÁMENES A METALES PESADOS:** Los metales pesados son elementos que causan efectos nocivos a la salud del ser humano y su grado de toxicidad depende de la dosis que se ingiera y de la acumulación de estos en el organismo, el oferente deberá aportar los resultados de exámenes a metales pesados a por lo menos dos productos de los solicitados en el presente proceso, realizados durante los últimos tres meses, mes a mes (noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026), de lo cual se evaluará el cumplimiento de los niveles máximos de contaminantes en los alimentos de acuerdo a lo descrito en la Resolución 4506 de 2013, en caso de presentar niveles superiores a lo establecido en mencionada norma, se rechazará el resultado.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 10 de 24
		FECHA:	16	07
				

Nota 2: Realizar de manera mensual durante la ejecución del contrato, los exámenes de metales pesados a mínimo dos (02) productos contratados y de mayor rotación.

- **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.
 - **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA:** Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.
 - **PERMISOS NORMATIVOS:** El ofertante deberá allegar junto con la oferta, los siguientes permisos normativos:
 - Registro Sanitario de Predio Avícola vigente, de acuerdo a la Resolución 1515 de 2015 "*Por medio de la cual se establece los requisitos para obtener el registro sanitario de predio avícola-RSPA*".
 - Certificación de granja avícola biosegura vigente, de acuerdo con la Resolución 3651 de 2014 "*Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones*".
 - Permiso sanitario para la fabricación de pulpas de frutas expedido por el INVIMA.
 - **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El oferente deberá adjuntar certificación debidamente firmada por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde se certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022, en caso de que no aplique para la empresa la implantación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el representante legal.
- Nota 1:** Los sujetos obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte, en caso de que no aplique para la empresa se debe justificar por medio de un documento firmado por el representante legal.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST, de la invitación pública del proceso de contratación.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (NO APLICA)

No aplica.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La oficina de logística Postales	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		 Grupo Unidad y Desarrollo de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 03			Página 11 de 24
		FECHA:	16		07

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1515 de 2015 "Por medio de la cual se establece los requisitos para obtener el registro sanitario de predio avícola-RSPA".
- Resolución 3651 de 2014 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No.2310 de 1986: "Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos".
- Resolución 5109 de 2005: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".
- Resolución 333 de 2011: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano".
- Resolución 4143 de 2012: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".
- Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 810 de 2021 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano".
- Resolución 5109 de 2005 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"
- Decreto 3075 de 1997 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- Decreto 1071 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".
- Ley 2026 de 2020: "Por el cual se adiciona la Parte 19 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con las compras públicas de alimentos".
- Decreto 248 de 2021: "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- NTC 1248 Los empaques unitarios de productos pre empacados para la venta directa al consumidor no estar sujetos a estas disposiciones de rotulado, pero se amoldan a los requisitos nacionales.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 12 de 24
		FECHA:	16	07
				

- Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 224/2007: Por la cual se expide el Reglamento Técnico número RTC-002 MADR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional.
- NTC 5422: "empaques y embalaje de frutas, hortalizas y tubérculos frescos".
- NTC 1190: Requerimientos mínimos en la categoría requerida. Empaque: bolsa plástica transparente
- Decreto 3748 de 2004: en el que se reglamentaron las disposiciones de la Ley 118 de 1994 y 726 de 2001, relacionado con el Fondo de Fomento Hortofrutícola
- Resolución 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- Resolución 1407 de 2022: Define la aceptabilidad de un producto, un lote de un alimento un proceso, basado en la ausencia, presencia o en el número de microorganismos presentes por unidad de masa, volumen, superficie o lote
- Resolución 3651 de 2014: Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2046 del 2020 "Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos".
- Decreto 248 del 2021 "decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural".
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
10	15	15	Semillas y plántulas vegetales
50	13	16	Huevos y sustitutos
50	30	15	Manzanas
50	30	17	Bananos
50	30	41	Limones
50	30	44	Mandarinas
50	30	45	Mangos
50	30	46	Melones
50	30	50	Naranjas
50	30	52	Maracuyás
50	30	54	Peras
50	30	56	Piñas
50	30	70	Frutas Nominant

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 13 de 24
		FECHA:	16	07
				

Segmento	Familia	Clase	Nombre
50	30	75	Subproducto de frutas frescas
50	40	17	Aguacates
50	40	19	Remolachas
50	40	23	Repollos
50	40	25	Zanahorias
50	40	27	Apios
50	40	32	Maíces
50	40	38	Ajos
50	40	41	Hierbas
50	40	46	Lechugas
50	40	51	Solanáceas (nightshades)
50	40	53	Cebollas
50	40	56	Pimientos
50	40	57	Papas
50	40	62	Espinacas
50	40	65	Tomates
50	40	67	Auyamas
50	40	70	Vegetales Nominant
50	40	72	Tubérculos
50	42	58	Vegetales marinos Secos

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo cuatro (04) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 80% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
10	15	15	Semillas y plántulas vegetales
50	13	16	Huevos y sustitutos
50	30	15	Manzanas
50	30	17	Bananos
50	30	41	Limonos
50	30	44	Mandarinas
50	30	45	Mangos
50	30	46	Melones
50	30	50	Naranjas
50	30	52	Maracuyás
50	30	54	Peras
50	30	56	Piñas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de logística Fuerzas	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 14 de 24
		FECHA:	16	07



Segmento	Familia	Clase	Nombre
50	30	70	Frutas Nominant
50	30	75	Subproducto de frutas frescas
50	40	17	Aguacates
50	40	19	Remolachas
50	40	23	Repollos
50	40	25	Zanahorias
50	40	27	Apios
50	40	32	Maíces
50	40	38	Ajos
50	40	41	Hierbas
50	40	46	Lechugas
50	40	51	Solanáceas (nightshades)
50	40	53	Cebollas
50	40	56	Pimientos
50	40	57	Papas
50	40	62	Espinacas
50	40	65	Tomates
50	40	67	Auyamas
50	40	70	Vegetales Nominant
50	40	72	Tubérculos
50	42	58	Vegetales marinos Secos

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander. CIC Ocaña, Carrera 40 # 15 – 47 Barrio las ferias.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander. CIC Torcoroma 3, calle 2, 3 y 4 con avenida 14 y 15 B.
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 Luciano D´Elhuyar.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 15 de 24
		FECHA:	16	07
 Departamento Administrativo de la Defensa				

- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Nororiente, cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal No.2026, del 20 de enero de 2026, con la siguiente información:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 4.000.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 250.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 780.000.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”.
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 16 de 24
		FECHA:	16	07
				

electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final.

- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 17 de 24
		FECHA:	16	07
				

8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos, lugar, cantidad y calidad requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 48 horas, cuando se presentan situaciones atípicas.
2. Mantener vigente la documentación sanitaria de la planta de comercialización y/o almacenamiento aportada con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.
3. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día.
4. Garantizar el compromiso de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
5. Allegar de manera mensual resultado de exámenes microbiológicos a productos, ambiente, superficies y agua, conforme con el requisito técnico acreditado con la oferta.
6. Allegar de manera mensual durante la ejecución del contrato, los resultados a los exámenes de metales pesados a mínimo dos (02) productos contratados y de mayor rotación.
7. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
8. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
9. A más tardar, el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores a través de los cuáles garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, además deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme lo establece el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.
10. Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra.
11. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		 Grupo de Asesoría de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 03			Página 18 de 24
		FECHA:	16	07	2025

CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.

12. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	difícultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección del grupo de Contratación a los	Contratación a los	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección del grupo de Contratación a los casos	Contratación a los casos	Por Evento

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CT-FO-39

VERSIÓN: No. 03

Página 19 de 24

FECHA:

16

07

2025



Organismo de la Defensa

[illegible]

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-39		 Oficina General de Asesoría Legal de la Defensa Al servicio de la Nación por la Democracia
	INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No. 03	Página 20 de 24	
	FECHA:	16	07	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	A través del proceso correspondiente	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	normatividad al respecto y aplicar mecanismos que	Mensual

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03			Página 22 de 24
		FECHA:	16		07

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de los bienes suministrados lo cual estableció así: con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual , con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 400 SMLMV

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)
(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Jesús David Rolón Jurado	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa

Supervisor (es)	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
	Adriana Alvarado Bueno (Principal)	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa	1098712543	3163701997
	GOMEZ GONZALEZ ALEXANDER	Técnico de Servicios	91180984	3138137395
	RAMÍREZ FLÓREZ MAURICIO	Técnico de Servicios	1094779432	3217559468

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-39			
			VERSIÓN: No. 03			Página 21 de 24
			FECHA:	16		07

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor		Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Especifico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor		Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Exigencias en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato		Etapas de planeación	fecha de liquidación	revisión de las estructuras y evaluaciones por parte De acuerdo a la publicación de los	

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato , con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales , por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 23 de 24
		FECHA:	16	07
				

	PABON DUARTE ERWIN	Técnico de Servicios	13484429	3185935015
	VARGAS LEON LUIS ALEJANDRO	Técnico de Servicios	91286366	3142969268
	TORRES HERRERA CARLOS ANDRES	Técnico de Servicios	3140971	3105959571
	MORALES HERNANDEZ ORLANDO	Técnico de Servicios	13644219	3133950795
	RANGEL GUEVARA ORLANDO JOSE	Técnico de Servicios	91242325	3188928197
	OSORIO ZAPATA EDWIN FERNANDO	Técnico de Servicios	71188911	3203495266
	MELO RIVERA WILSON ALEXANDER	Técnico de Servicios	79961032	3208502392
	BALLEN HERNANDEZ FAIBER MAURICIO	Técnico de Servicios	11224032	3156195516
	PEREZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	Técnico de Servicios	1093884664	3118738084

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

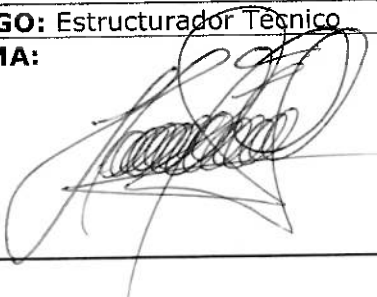
Tabla 1. Anexos adicionales

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
10151524;50131612;50301500;50301701;50304100;50304400;50304500;50304600;50305000;50305200;50305400;50305600;50307013;50307024;50307025;50307045;50401700;50401901;50402304;50402702;50403200;50403800;50404106;50404600;50405103;50405300;50405312;50405601;50405702;50405706;50406200;50406500;50406700;50407070;50407201;50425804;50307502;50307503	SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS, PULPAS DE FRUTA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	5.030.000.000 COP

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	X
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	No Aplica

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		 Grupo Especial de Contratación de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 03			Página 24 de 24
		FECHA:	16		07

3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	X
4. COMBUSTIBLES Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	No Aplica
5. OTROS BIENES /SERVICIOS Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	No Aplica

ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez	NOMBRE: PD. John Edward Ayala Méndez
CARGO: Estructurador Técnico	CARGO: Coordinador de Abastecimientos
FIRMA: 	FIRMA DE APROBACIÓN: 